

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 790/2016

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
Procedimiento: 310/2014 Ejecución de títulos judiciales
33/2016. Negociado: FS
De: Don Rafael Miguel Cervantes Barco
Abogado: Doña María Sonia Baena Cozar
Contra: Gutierre de Sotomayor S.L.

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancias a instancia de don Rafael Miguel Cervantes Barco frente a Gutierre de Sotomayor S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar a la ejecutada Gutierre de Sotomayor

S.L., en situación de insolvencia provisional por importe de 3.054,56 € en concepto de principal, más 458,18 € presupuestados para intereses y costas. Procédase al archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto, lo acuerdo, mando y firma doña Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba.

La Letrada de la Administración de Justicia".

Y para que sirva de notificación a Gutierre de Sotomayor S.L., se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 7 de marzo de 2016. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, firma ilegible.